## PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

## La Convivencia Escolar

La política de Convivencia Escolar, editada durante el año 2011 por el Ministerio de Educación, se sustenta en tres ejes fundamentales:

* **Tiene un enfoque formativo**, ya que se enseña y aprende a vivir con otros.
* **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a sus roles, funciones y responsabilidades.
* **Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas. (Mineduc, 2013)

En las mismas palabras del Mineduc, su objetivo es;  “orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.” (Mineduc, 2013)

Nuestro Liceo en su búsqueda por lograr un desarrollo íntegro de los estudiantes y de toda la comunidad educativa pretende, mediante este Plan de Gestión, a contribuir a la reflexión e instauración de procesos que permitan la mejora continua y el aseguramiento de un clima escolar que contribuyan al crecimiento de toda la comunidad.

“En el entendido de que a convivir se aprende, y se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros, la escuela es un lugar predilecto para ello. Esta función socializadora del espacio escolar se manifiesta en todas las interacciones cotidianas que establecen entre sus miembros. La escuela es el primer escenario en el cual se vinculan los estudiantes con la sociedad y es por ello que se transforma en el modelo primario para el aprendizaje de la Convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores de respeto, tolerancia, no discriminación y democracia.” (Mineduc, 2004, pág. 12)

Conociendo la importancia que alberga la creación de un Plan que asegure o vele por la adecuada convivencia dentro del establecimiento es que, la Dirección del liceo, siguiendo las indicaciones ministeriales en políticas de aseguramiento de la calidad y equidad en todos sus ámbitos, designa un Encargado de la Convivencia Escolar, cuya responsabilidad será la correspondiente a velar por su desarrollo y funcionamiento integral, debiendo, además, mantener informada a toda la comunidad educativa.

## Comité de Convivencia Escolar

* Encargada: Sra. Katherine Valle Elgueda.
* Colaboradores: Consejo Escolar, Liceo Diego de Almeida (integrado por diversos estamentos, tales como; Docentes, Asistentes de la Educación, Centro de Alumnos, Directivos y Director Ejecutivo FEES).

## Del Plan de Gestión

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar será actualizado anualmente. El encargado de Convivencia sesionará al menos dos veces al año para revisar el cumplimiento de las actividades presentadas y la formulación o reformulación de nuevas acciones, según corresponda.

## Objetivos:

* Velar por una sana Convivencia Escolar que permita el desarrollo y crecimiento de todos los integrantes de la comunidad educativa.
* Instaurar acciones y actividades que beneficien un clima escolar adecuado para el desarrollo de las actividades lectivas y extracurriculares.
* Organizar en una línea de acción las áreas que se abarcarán en el Plan de Gestión.
* Mantener informada a toda la comunidad educativa sobre el Reglamento de Convivencia Escolar y las actividades de su Plan de Gestión.
* Integrar a toda la comunidad educativa en actividades que propendan al mejoramiento de la convivencia escolar.
* Promover acciones cimentadas en el buen trato.
* Prevenir conflictos dentro y fuera de las aulas de clases.
* Contribuir a mejorar las relaciones entre todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa.

**Funciones del Encargado de Convivencia Escolar:**

* Conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar, el Encargado será responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
* Es el encargado junto con la Dirección, de formar los equipos de trabajo y diseñar las estrategias para la elaboración del Plan de Gestión.
* En conjunto con su equipo de Trabajo debe elaborar una estrategia de seguimiento y monitoreo de las acciones a desarrollar de acuerdo al Plan de gestión.
* Informar periódicamente tanto a la Dirección como al Consejo escolar de los avances o dificultades en la implementación de las acciones establecidas para promover la convivencia escolar, como para prevenir la violencia.

# **Matriz de Acción de la Convivencia Escolar 2016-2017**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Acción** | **Objetivo** | **Actividad** | **Responsable** | **Tiempo** |
| Difusión del Reglamento de Convivencia Escolar | Informar a toda la comunidad educativa sobre la normativa en materia de Convivencia Escolar, además de concientizar sobre la importancia de mantener un clima de trabajo saludable. | Entregar el Reglamento de Convivencia a todos los padres y/o apoderados al momento de la matrícula. Documento Impreso  Difusión a todos los estudiantes del Reglamento de Convivencia Escolar, mediante una presentación trabajada en horario de Orientación. | Dirección  Inspector General  Orientadora  Profesores Jefes | Diciembre 2016  Marzo 2017 |
| Recepción de estudiantes nuevos (7º Básico) | Integrar a los estudiantes nuevos al establecimiento, Facilitando su inserción y adaptación mediante una presentación general. | Acto Inaugural Año Escolar | Dirección  Insp.General  UTP  Orientación | Primer día de clases 2016-2017. |
| Asignación de funciones de personal auxiliar, administrativo y asistente de la educación. | Informar al personal auxiliar, administrativo y asistente de la educación de sus funciones, y proceder, de modo que contribuyan a la mejora del clima convivencia escolar. | Entrega, lectura y análisis de perfiles de cargo otorgados por la FEES. | Jefe de recursos humanos FEES  Dirección  Inspectoría General | Marzo 2017 |
| Bienvenida a los padres, madres y/o apoderados. | Integrar a los padres, madres y/o apoderados al liceo.  Informar sobre los roles, derechos y deberes, que deben cumplir y asumir en la formación de sus hijo(a)s.  Facilitar la inserción y adaptación de los padres de los estudiantes nuevos. | Reunión General de Apoderados | Dirección  Inspectoría General  UTP  Orientación  Profesores Jefes | Marzo 2017 |
| Presentación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. | Informar al Consejo Escolar de las actividades y acciones que se realizarán durante el año escolar. | Lectura, análisis y/o corrección del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.  Lectura y análisis del Plan de Gestión en el Consejo de Profesores y Reunión de apoderados. | Encargada de Convivencia Escolar  Dirección  Insp.General  Orientadora  Profesores Jefes | Marzo 2017 |
| Celebración de Actos Cívicos resaltando fechas célebres o valores transversales. | Reconocer valores patrios, de fraternidad y respeto. | Mensualmente, los días correspondientes a Orientación se realizarán actos cívicos organizados por las directivas de cada curso, Consejo de Profesores o Dirección (Planificadas nivel y calendario) | Dirección  Insp. General  E.C.E  Profesores jefes  Directivas Cursos | Marzo a Diciembre 2017 |
| La Mediación como resolución de Conflictos | Promover en los alumnos la mediación como técnica para la resolución de conflictos | Tratar las diversas problemáticas que afecten la convivencia escolar, antes de aplicar directamente la sanción pedagógica o formativa | E.C.E  Insp. General | Todo el Año |
| Celebración de Cuadros de Honor. | Reconocer a los estudiantes destacados en materias académicas, de superación, asistencia, actividades extracurriculares y convivencia escolar. | Al término de cada Semestre se organizará la elaboración de un Acto de Cuadro de Honor en el que se distinguirán los estudiantes destacados por su rendimiento académico, por su participación en actividades extraescolares, asistencia a clases, por su esfuerzo y superación, y por contribuir a una destacada convivencia escolar. | Dirección  Inspector General  E.C.E  UTP  Orientación  Consejo de Profesores | Semestrales  Julio  Diciembre |
| Prevención del consumo de drogas y alcohol | Comprender el enfoque de “factores protectores” y su relación con el mejoramiento de la calidad de vida personal y colectiva. | Sesiones de trabajo en Orientación  Talleres e intervenciones de la red externa (senda, consultorio, carabineros, etc) | E.C.E  Orientaciòn  Prof. jefes | Según calendario de la red externa |
| Desarrollo de Talleres para Padres y/o apoderados. | Apoyar la labor parental mediante el desarrollo de talleres y charlas. | Durante la reunión de apoderados desarrollar en no más de 15 minutos talleres y/o exposiciones sobre los roles que deben asumir y cumplir los padres.  Tema: Según contingencia | E.C.E  Orientación  Profesores Jefes | Según contingencia |
| Realización de actividades deportivas abiertas a la comunidad. | Desarrollar actividades recreativas y deportivas que permitan la interacción y sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. | Desarrollar actividades tales como: campeonato de babyfutbol, basquetball, zumba, etc, durante los recreos | Inspectoría General  E.C.E  Profesores Jefes | Bimensual |
| Acompañamiento en recreos y actividades extraescolares a los alumnos | Acompañar a los alumnos en sus recreos, en patio y casino y a la hora de salida. | Se hace necesaria la presencia de docentes y asistente de la educación, en los recreos para supervisar a los alumnos mientras hacen su colación o juegan en el patio y con ello evitar accidentes o conflictos. | Insp. General  E.C.E  Inspectores  Asistente social  Directivos | Marzo a  Diciembre. |
| Realización de actividades de fechas celebres abiertas a la comunidad | Desarrollar actividades recreativas que permitan la interacción y sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa | Kermesses  Recreos activos | E.C.E  Dirección  Dptos. ……  CEAL  Centro Gral de Padres | Marzo  Mayo  Septiembre  Octubre |
| Aplicación del programa de sexualidad, afectividad e inteligencia emocional. | Propiciar estrategias de autocuidado en las relaciones de los/as estudiantes | Se hace necesario generar espacios de autocuidados favoreciendo el desarrollo físico personal en el contexto de la valoración de la vida y del propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable | E.C.E  Orientación  Inspec General  Profesores Jefes | Todo el año |
| Sustentabilidad del programa de prevención del plan de gestión | Mantener en el tiempo las acciones preventivas y evaluar lo realizado. | El Comité de Convivencia escolar mantendrá acciones preventivas sistemáticas durante todo el año escolar y realizará evaluaciones de ellas cada dos meses y una evaluación final en diciembre de cada año para comenzar el año siguiente manteniendo lo hecho o modificando según lo evaluado. | Dirección  E.C.E  Ins. General Orientación  Represt. Docentes  Represt. Asistentes de la educación | Bimensual |

# **Actos Cívicos y académicos Año Escolar 2016-2017**

Nuestro establecimiento con el fin de dar realce y resaltar los valores patrios e internos realizará los siguientes Actos Cívicos y/o Académicos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha de Conmemoración | Tema | Responsable |
| 8 de Marzo | Día Internacional de la Mujer |  |
| 6 de Abril | Día mundial de la actividad física |  |
| 22 de Abril | Día de la convivencia escolar |  |
| 23 de Abril | Día mundial del libro y derecho de Autor |  |
| 27 de Abril | Día del Carabinero |  |
| 19 de Abril | Aniversario Liceo |  |
| 11 de Mayo | Día del Alumno |  |
| 21 de Mayo | Combate Naval de Iquique |  |
| 30 de Mayo | Semana de la seguridad escolar |  |
| 5 de Junio | Día Internacional del Medio Ambiente |  |
| 7 de Julio | Día del Bombero |  |
| 18 de agosto | Día de la Paz y la no Violencia |  |
| 09 de Septiembre | Día de la Chilenidad |  |
| 16 de Octubre | Día del Profesor |  |
| 3 de Noviembre | Día de la educación especial |  |
| 9 de Noviembre | Día del Psicólogo |  |
| 20 de Noviembre | Día mundial del niño |  |
| 3 de Diciembre | Día internacional de la discapacidad |  |
| 3 de Diciembre | Día de la secretaria |  |

**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

Se han desarrollado Protocolos de Actuación para enfrentar las diversas situaciones a las que se ven enfrentados los alumnos, profesores y funcionarios del establecimiento.

**PROTOCOLO DE ACCION ANTE ACOSO ESCOLAR**

1. PRESENTACION

Este protocolo pretende ser una guía para nuestros establecimientos educacionales, para prevenir el acoso escolar, siendo este una de los grandes temas dentro de la educación. Sin embargo tenemos que abordar este tema como comunidad educativa, entendiéndose, estudiantes, docentes, apoderados, paradocentes, auxiliares, y por medio de esta comunidad ir estableciendo relaciones sanas de convivencia, donde la empatía y asertividad sea pilares en nuestras comunicaciones.

Vamos a entender como acoso escolar: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”(Ley Nº20.536).

El acoso escolar tiene sus características que en base a investigaciones que se han ocupado del tema:

1) debe existir una víctima (indefensa) atacada por un agresor o grupo de matones.

2) debe existir una desigualdad de poder, desequilibrio de fuerzas entre el más fuerte y el más débil. No hay equilibrio en cuanto a posibilidades de defensa, ni equilibrio físico, social o psicológico. Es una situación desigual y de indefensión por parte de la víctima.

3) la acción agresiva tiene que ser repetida, suceder durante un periodo largo de tiempo y de forma recurrente. Además, Berger(2010) distingue un cuarto aspecto fundamental de considerar ya que permite una mirada mas comprensiva del tema, que consiste en que la víctima o víctimas no pueden salir de esa relación abusiva, afectando en esta dinámica el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.

Es importante tener en cuenta que no todo es Bullying,, no todas las acciones agresivas, o incluso violentas, constituyen bullying; conductas frecuentes en el medio escolar como peleas entre iguales, cambios de amigos y rupturas, conductas violentas contra material o mobiliario escolar, indisciplina, disrupción dentro y fuera del aula, no constituye bullying.

Otro tipo de acoso es llamado ciberbullying, donde también es una forma de agresión siendo la más potente, ya que se transmite vía internet, donde cada día más personas tienen acceso a las redes sociales llámese Facebook, ask, twitter, etc.

Tipos de conductas de Bullying o Acoso

* **Acoso Físico:** Golpear, empujar, impedir el paso, retener, romper materiales personales, robar materiales personales.
* **Acoso Psicológico:** Humillaciones, difundir rumores falsos, chantajes, poner en ridículo.
* **Acoso Verbal:** Insultos, amenazas, gestos obscenos.
* **Acoso Social:** rechazos, continuados, hacer el vacío, aislamiento.
* **Ciberbullying:** Uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, Facebook, twitter, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico.

1. Objetivos del Protocolo
2. Promover relaciones de bienestar y de convivencia escolar segura y de confianza, previniendo de esta manera situaciones de acoso escolar.
3. Aunar criterios para proceder ante situaciones de matonaje en el ámbito escolar.
4. Delimitar y responsabilizar las acciones que los integrantes de la comunidad han de implementar ante situaciones de acoso escolar.
5. Promoción de la convivencia escolar de bienestar y prevención del acoso escolar:

El bienestar de nuestros estudiantes tiene relación con generar espacios de convivencia positiva, es por eso que es importante intervenir.

* Víctima: es la más perjudicada, pudiendo sufrir alto nivel de ansiedad, fracaso escolar, desarrollo de fobia, bajo autoconcepto y autoestima, riesgos físicos, inseguridad, pensamientos destructivos que pueden desembocar en el peor de los casos en suicidio.
* Agresor: El agresor aprende como sistema de relación el acto de dominio- sumisión y generalizara esta forma de relación a los grupos donde se vaya integrando. En algunos casos se va aproximando a conductas delictivas.
* Espectador: El espectador corre el peligro de desarrollar una desensibilización ante los sufrimientos e injusticias ajenas, aprender que la visa social se rige por la ley del más fuerte y legitimar la conducta del agresor sobre la víctima.
* Sistema Educacional: Cuando no interviene ante este tipo de situaciones las legaliza permitiendo la existencia de un modelo de relación interpersonal inadecuado y la transmisión de una escala negativa de valores, haciendo con ello, dejación de su función educadora. Además los procesos de enseñanza – aprendizaje se ven afectados.

Dentro de este reconocimiento del bienestar tenemos factores protectores y de riesgo que permiten potenciar la disminución del acoso escolar. (Orpinas & Horne, 2006, citado en Berger & Lisboa, 2009).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONAL** | |
| **FACTORES PROTECTORES** | **FACTORES DE RIESGO** |
| * Participa de las actividades escolares de manera activa. * Adecuado desarrollo de habilidades socioemocionales (se orienta al logro de metas, habilidades para la resolución pacífica de los conflictos, busca bienestar de todos, entre otros). * Tiene un auto-concepto positivo (Alta autoestima, se orienta positivamente hacia el futuro, etc.) | * Bajo desarrollo socioemocional. * Baja habilidad para la resolución pacífica de los conflictos. * Baja tolerancia a la frustración. * Ve en la agresión una posibilidad de relacionarse. Valorando el éxito de la misma. |
| **FAMILIAR** | |
| **FACTORES PROTECTORES** | **FACTORES DE RIESGO** |
| * Relación positiva con los niños * Reglas y consecuencias claras. * Enseñan a resolver los conflictos de manera pacífica. * Tienen una casa puertas abiertas, los hijos o hijas, pueden llevar a compañeros y amigos. * Van acompañando a sus hijos en los procesos escolares involucrándose en sus actividades y las del colegio en general. * En la cotidianeidad comparten de manera activa. | * La relación es negativa y se comunica muy poco con el hijo(a). * Pueden ser agresivos y pueden existir maltrato al interior de la familia. * Enseñan una forma violenta de la resolución de conflictos. * No se involucran en las actividades escolares del niño(a) y si lo hacen es esporádica. * Padres y/o apoderados muy permisivos que no cumplen con su rol parental, siendo de límites difusos, entre otros. Cuando los padres son muy permisivos se difuminan los límites y esto desfavorece el desarrollo del niño. |
| **COMUNIDAD ESCOLAR** | |
| **FACTORES PROTECTORES** | **FACTORES DE RIESGO** |
| * Promoción de relaciones positivas de colaboración, respeto y compañerismo entre pares. * Relaciones de cercanía con los adultos de la comunidad educativa. Se busca que el adulto respete la singularidad y autonomía de cada estudiante promoviendo así la confianza desde el estudiante hacia el adulto. * Alianza familia- escuela: activar a las familias en un trabajo conjunto con la escuela. * Recreos programados, juegos en los patios, actividades como por ejemplo: campeonatos, exposiciones, baile entretenido, entre otros. | * Espacios sin supervisión de adultos (recreos). * Normas difusas en la institución. * Normalización de la violencia y/o el trato abusivo como una forma de relacionarse. * Inconsistencia entre el discurso y el actuar de los adultos, al promover que se traten con respeto los alumnos(as), pero ellos son agresivos y/o tienen relaciones entre adultos inadecuadas (difundir rumores, no considerar la opinión de los otros, agredirse, entre otros.) * Normativa disciplinaria punitiva. |

1. Detección de situaciones de acoso escolar

Existen algunos signos que se pueden observar en la victima y el acosador para la identificación del acoso escolar, entre ellos están (Mineduc, 2011).

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS A VER EN LA FAMILIA** | |
| **Posibles signos en las victimas** | **Posibles signos en el/la Agresor(a)** |
| * Llega con pertenencias dañadas o extraviadas * Presenta hematomas o heridas que no logra explicar * Baja en el rendimiento académico * Se va aislando de sus pares y no se motiva por las actividades del Colegio * Pérdida del apetito * Dolores diversos (estomago, cabeza etc.) * Ansiedad dominical o antes de llegar al colegio * Dificultades para dormir * Puede tener un ánimo triste y/o depresivo * En algunos casos puede haber ideación suicida * Pide dinero insistentemente a sus padres. * Es adecuado preguntar, pero preguntas indirectas, por ejemplo: ¿Tienes ganas de ir al colegio?, no realizar preguntas directas por ejemplo: ¿Por qué está roto tu cuaderno? | * Tiene materiales o pertenecías que no le suministre su familia. * Se siente bien con su conducta agresiva. Hasta puede verse involucrado en peleas con ellos. * Suele burlarse de sus pares. * Tiene un lenguaje despectivo y/o descalifica a sus pares(puede ser hacia una persona solamente) * Llega o tiene dinero que no fue otorgado por sus padres. |
| **EN LA COMUNIDAD ESCOLAR PODRÍAN CONSIDERAR** | |
| **Posibles riesgos en las victimas** | **Posibles riesgos en/la Agresor(a)** |
| * Recibe bromas desagradables * Es denigrado socialmente * Se burlan fácilmente de la victima * Puede presentar signos físicos de agresiones * Son excluidos o se aíslan * Tienden acercarse a los adultos en recreos y en otros espacios fuera del aula * Perdida y/o daño de sus pertenencias * Se coloca ansioso ante quien lo agrede | * Se distinguen al menos dos tipos de agresor: 1) el que visiblemente agrede; 2) el que planifica la agresión y la ejecuta a través de otros * Suele minimizar la agresión * No reconoce genuinamente su responsabilidad en las agresiones * Pueden disfrutar del abuso a otros * Miente acerca de comportamientos. |

**V.- Acciones a seguir en caso de acoso escolar**

Aquí se detallan mediante un cuadro cuales son las acciones o camino que debemos seguir frente a una situación de acoso escolar.

Dependiendo de la situación de acoso escolar, es importante ver qué pasos ir siguiendo.

**Situación de maltrato físico, psicológico de una persona externa al establecimiento educacional.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PASO** | **QUIEN** | **CUANDO** | **OBSERVACIONES** |
| **PASO 1:**  **Recepción de la denuncia** | Cualquier miembro de la comunidad educativa | 24 hrs desde que se recepción la denuncia | Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico psicológico debe llenar la ficha de denuncia (anexo 1) y comunicar al Director de Ciclo del establecimiento educacional, este deriva al psicólogo(a) la situación. |
| **PASO 2: Notificación de la denuncia** | Encargado de Convivencia y psicólogo(a) | 24 hrs como plazo máximo después de haber recibido la denuncia. | Citación apoderado(a) de cada involucrado por separado. Llena ficha de notificación de la denuncia. |
| **Paso 3:**  **Hacer la denuncia a entidades (Carabineros, P.D.I, Fiscalía)** | Encargado de Convivencia acompañado por equipo de Formación | 24 horas después de haber notificado al apoderado | Se le solicita al apoderado o familiar que realice la denuncia (24 hrs), si no lo hace el Establecimiento educacional se hará cargo de esto. |
| **Paso 4:**  **Indagación de la situación** | Apoyo Psicológico | 1 a 2 semanas después de haber recibido la denuncia | Se busca entregar apoyo de contención psicológico |
| **Paso 5: Intervención** | Psicólogo(a) | Al finalizar el apoyo psicológico | El plan de intervención de acuerdo a las sugerencias del psicólogo(a) |

**Situación de acoso escolar, maltrato físico, psicológico por parte de un(a) estudiante a otro del mismo establecimiento.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PASO** | **QUIEN** | **CUANDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Paso 1:**  **Recepción de la denuncia** | Cualquier miembro de la comunidad educativa | 24 hrs desde que se recepcionó la denuncia | Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico, psicológico debe llenar la ficha de denuncia (anexo 1) y comunicar al director de ciclo del establecimiento educacional. El cual deriva al psicólogo(a) de la situación. |
| **Paso 2: Notificación de la denuncia** | Inspector General  Psicólogo(a) | 24 hrs como plazo máximo después de haber recibido la denuncia. | Citación apoderado(a) de cada involucrado por separado. Llena ficha de notificación de la denuncia. |
| **Paso 3: Sanciones** | Dirección del Establecimiento educacional | 24 hrs después de haber sido informado de la denuncia | Se sanciona de acuerdo al reglamento de convivencia |
| **Paso 4: Indagación del caso** | El encargado de hacer la investigación | 1 a 2 semanas después de haber recibido la denuncia | Se busca obtener la mayor cantidad de información sobre la situación de acoso escolar. |
| **Paso 5: Informe de investigación** | La persona designada para el seguimiento del caso | Al cierre de la investigación | Entrega un informe sobre los antecedentes recabados y los entrega al director de ciclo y dirección del establecimiento educacional. |
| **Paso 6: Intervención** | La persona designada junto al encargado de convivencia y dirección | Dentro de 4 meses | El plan de intervención se llevara a cabo según las sugerencias del director de ciclo. |

**Situación en caso de acoso escolar, maltrato psicológico, físico de un funcionario de la comunidad en contra de un estudiante.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PASO** | **QUIEN** | **CUANDO** | **OBSERVACIONES** |
| **PASO 1:**  **Recepción de la denuncia** | Cualquier miembro de la comunidad educativa | 24 hrs desde que se recepcionó la denuncia | Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico psicológico debe llenar la ficha de denuncia y comunicar al Director de ciclo del establecimiento educacional. El encargado de convivencia deriva al psicólogo(a) de la situación. |
| **PASO 2: Notificación de la denuncia** | Inspector General y/o psicólogo(a) | 24 hrs como plazo máximo después de haber recibido la denuncia. | Citación apoderado(a) de estudiante involucrado. Llena ficha de notificación de la denuncia. |
| **Paso 3:**  **Medidas** | Dirección del Establecimiento educacional | 24 hrs después de haber sido informado de la denuncia | Se solicita al funcionario dejar sus funciones mientras se realiza la investigación. |
| **Paso 5:**  **Indagación del caso** | Equipo Directivo junto a Dirección de cada establecimiento | 1 a 2 semanas después de haber recibido la denuncia | Se busca obtener la mayor cantidad de información sobre la situación de acoso escolar. |
| **Paso 6:**  **Informe de investigación** | Desde dirección junto al equipo de directivos | Al cierre de la investigación | Entrega un informe sobre los antecedentes recabados y los entrega al encargado de convivencia escolar |

**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACOSO ESCOLAR**

FICHA DE DENUNCIA – ACOSO ESCOLAR

1. Recepción de la denuncia
2. Datos Personales(de quien hace la denuncia)

Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de denuncia:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Datos Estudiante

Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Edad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Curso:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Profesor Jefe:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Datos quien recibe la denuncia en el establecimiento

Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Motivo de la denuncia

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Antecedentes relevantes

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma denunciante Firma Receptor

**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACOSO ESCOLAR**

FICHA DE NOTIFICACION DE LA DENUNCIA AL APODERADO

a) Datos Personales del Apoderado a quien se le notifica la denuncia

Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de denuncia:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Datos Estudiante

Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Edad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Curso:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Profesor Jefe:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Motivo de la denuncia

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Antecedentes relevantes

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Apoderado Encargado Convivencia escolar y/o Inspector General

**Protocolo de acción frente a faltas cometidas por el estudiante**

Procedimiento de acción frente a una falta cometida por un estudiante en cualquier actividad desarrollada por el Liceo, ya sea dentro o fuera de este.

Ocurrida una falta, el estudiante involucrado, tendrá el derecho a ser escuchado por la instancia que corresponda según el tipo de falta cometida, al igual que los afectados por su accionar, con el fin de aplicar las normas de modo responsable y justo, a partir de lo informado por quien haya sancionado los hechos en primer momento. Al mismo tiempo, se informará a quien corresponda: alumno(s), apoderados involucrados, profesores y Rector, para que toda la comunidad educativa disponga de todos los antecedentes.

1. Cada sanción se aplicará evaluando el tipo de falta, la madurez del alumno, considerando su edad. Se informará al estudiante y su apoderado la duración o extensión de la sanción aplicada y se velará por acompañamiento y monitoreo que corresponda.

1. El profesor jefe, el encargado de convivencia escolar en inspectoría General realizarán el monitoreo del cumplimiento de estas sanciones, así como de los procesos reflexivos, toma de conciencia del daño causado y de la reparación que corresponda, evitando exponer públicamente los hechos y las personas afectadas.
2. Una vez confrontados, aclarados los hechos y las responsabilidades, se informa al apoderado y el alumno deberá asumir el cumplimiento de la sanción que corresponda y la reparación de la falta.

*La no presentación a castigo se considera una falta grave, el apoderado debe asistir personalmente a justificar la inasistencia.*

d. Las cartas de advertencia y condicionalidad tienen una duración anual, serán evaluadas en Consejo de Profesores, pudiendo levantarse (en caso de haber cumplido o superado todo lo solicitado en ella), mantenerse por otro período (en caso de haber cumplido parcialmente lo solicitado en ella) o hacerse efectiva la cancelación de matrícula (en caso de no cumplir con lo estipulado en ella). **Protocolo de intervención frente a situaciones de sospecha de abuso sexual a estudiantes.**

Frente a cualquier situación de sospecha de abuso sexual contra algún menor debe ser abordada no sólo de acuerdo a imperativos éticos y sociales, sino también respondiendo al marco jurídico que sanciona el hecho y obliga a denunciarlo (Código Penal, Código Procesal Penal, Ley Nº 19.617).

En concordancia con ello se define sus medidas de acción, de acuerdo al presente Protocolo. En tanto, en caso de sospecha de abuso sexual contra un estudiante de nuestra comunidad educativa, es relevante actuar según las siguientes consideraciones:

* En cuanto un docente o asistente de la educación o cualquier funcionario de la comunidad educativa tenga información que implique sospecha de abuso sexual contra un estudiante del Liceo, se debe informar al Rector en un plazo que no exceda las 24 horas desde la toma de conocimiento.
* Si la información se obtiene desde un familiar o apoderado del estudiante, se le informa que son ellos los que tienen la obligación de denunciar. Se indica que el Liceo posee también la misma obligación. Como evidencia, se registra en forma textual la denuncia recibida en la Ficha de Entrevista a Apoderado.
* Si la sospecha deriva del relato de un estudiante, anotar en la Ficha de Entrevista del Alumno la cita textual, sin agregar interpretaciones que puedan contaminar e invalidar la única prueba que se puede entregar en casos en los que no existen pruebas físicas. Es importante recordar que son otros organismos los encargados de investigar la denuncia. En este caso considerar resguardar la privacidad.

*Si el estudiante entrega señales de querer comunicar alguna situación delicada, invítelo a un espacio en el que su testimonio no pueda ser oído por otros. Mantenerse a la altura física del estudiante. Invitarlo a tomar asiento, para propiciar mayor empatía. Procurar que el estudiante se sienta escuchado, acogido y respetado mientras relata los hechos, facilitando la entrega de información. Esperar el relato del estudiante, sin presionar ni requerir detalles innecesarios. Considerar el estado emocional del estudiante e identificar posibles fenómenos como mutismo selectivo, negación u olvido. Empatizar con el estudiante, sin distanciarse ni involucrarse emocionalmente. Procurar NO cuestionar, enjuiciar o culpar al estudiante. No transmitir prejuicios o experiencias personales en relación al abuso sexual a menores. No inducir el relato del estudiante con preguntas que conlleven la identidad del supuesto abusador.*

* De no existir relato de posible abuso por parte del o la estudiante o de algún familiar, se deben entregar en Rectoría los antecedentes que respaldan la sospecha y dan mérito a una investigación. En tal caso, el Rector contactará a instituciones pertenecientes a la red de prevención y manejo de abusos sexuales contra menores y derivará el caso aportando los antecedentes recopilados.
* De constatar abuso sexual, cualquier persona es la que puede realizar la denuncia ante la Justicia, en Carabineros, Policía de Investigaciones o Ministerio Público. Este organismo resguardará a denunciantes y testigos con medidas de protección social.
* Los organismos correspondientes deben entregar inmediata protección al menor afectado, pudiendo incluso trasladarlo a una casa de acogida.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES:**

El presente procedimiento tiene como objetivo principal normar la coordinación y atención oportuna frente a un accidente con lesiones, para ser trasladado lo más pronto hasta El Servicio de Urgencia Hospital de El Salvador.

**Definición de Accidente:**

Toda lesión que un(a) Alumno(a) sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.

“Exceptuándose los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con el estudio y los producidos intencionalmente por la víctima” (art. 5º Ley 16.744).

Son también accidentes Escolares los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del establecimiento educacional.

Los viajes realizados en los buses dispuestos por Codelco Chile División Salvador para los(las) Alumnos(as) de la Fundación Educacional El Salvador, entre los sectores de Intelec y Portal del Inca, hasta los Establecimientos Educacionales de la FEES, sean de ida o regreso, también se considerará de trayecto.

**TIPOS DE ACCIDENTES**

**Accidente Leve**

Todo aquel que provoca lesiones que permiten el traslado del accidentado por sus propios medios o a través de un medio de transporte no especializado, sin correr peligros de agravar su cuadro.

**Accidente Grave**

Todo aquel que:

* Obligue a realizar maniobras de resucitación, o a realizar maniobra de rescate
* Ocurra por caída de altura de más de 1 metro
* Que pueda producir la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
* Involucre un número tal de Alumnos(as) que afecte el desarrollo normal de Clases.
* Comprometa los signos vitales o pérdida de conciencia del alumno(a).

**RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.**

**Inspector General :** Tienen como misión organizar y dirigir la operación con un lesionado hacia el encuentro con la ambulancia o traslado a un servicio de urgencia y la información oficial hacia los padres y apoderados involucrados. Puede delegar la función a quien considere apto para proceder, con la experiencia o con el conocimiento necesario.

**De los Profesores:** Deberán ceñirse a las instrucciones emanadas desde la Dirección o Rectoría para actuar en forma oportuna ante la eventual lesión que sufra un alumno.

**De los Alumnos:** Deberán acatar las instrucciones, para evitar el entorpecimiento de la entrega de una oportuna atención.

**Encargado de Seguridad Escolar:** El Encargado de Seguridad Escolar, deberá asesorar a la Dirección e Inspectoría General del Establecimiento, con respecto del cumplimiento del presente procedimiento.

**PROCEDIMIENTO:**

Frente a la ocurrencia de un accidente escolar, se debe proceder de la siguiente manera.

**En caso de enfermedad:** El alumno debe informar a su profesor(a) en aula para que éste envíe al afectado a Inspectoría con el presidente de curso o un alumno de su confianza.

El inspector se encargará de llamar al apoderado y/o apoderado suplente del alumno(a) para informarle del hecho, el (la) cual deberá hacer presencia en el establecimiento para el retiro del alumno(a) afectado(a), dejando registro en el libro de salidas de alumnos(as).

**En caso de accidente leves:** los accidentes ocurridos dentro del establecimiento y que no estén dentro de la clasificación de accidentes graves de este manual, se procederá de la siguiente forma:

* El alumno(a) será llevado(a), por el funcionario que fuere testigo del evento a la inspectoría correspondiente, donde deberá informar de la forma más clara posible los hechos al inspector(a).
* El inspector(a) comunicará a la brevedad posible al Apoderado(a) del hecho, al cual se le solicitará hacer presencia en el establecimiento lo más pronto posible, o enviar a alguna persona en su representación.
* El funcionario(a) testigo deberá completar junto al Inspector correspondiente el Reporte de Accidentes Escolares, y posteriormente se solicitarán las firmas al Director(a) o Directivo responsable.
* Cuando el apoderado haga presencia en el establecimiento, se le ratificará los hechos ocurridos con su pupilo y se le entregará al alumno(a), dejando constancia en el libro de salida del establecimiento, bajo el concepto de accidente escolar y firma del apoderado(a).

**En caso de accidente graves:**

Se debe enviar de inmediato al alumno(a) accidentado(a) a la Urgencia de la Clínica San Lorenzo, de acuerdo al convenio de atención primaria o de estabilización del accidentado(a) debiéndose adoptar todas las medidas precautorias, como en los siguientes casos:

* Lesiones con fracturas: si el resultado de la lesión es una fractura cerrada o expuesta, debido a caídas, golpes, desmayos, etc. y el alumno se encuentra consiente, se debe prestar atención inmediata, atendiendo el control de hemorragias (recordar aplicación de manual de primeros auxilios) y mantener en el lugar al afectado para su retiro y traslado hasta el Servicio de Urgencia por el paramédico y enfermera que viene en el vehículo de urgencia.
* Contacto eléctrico: Se debe atender al (la) lesionado(a), teniendo siempre presente de no tocar al Alumno(a), si éste(a) se encuentra en contacto directo con la energía eléctrica, para tal efecto, se debe cortar suministro eléctrico y solicitar ayuda, atender al lesionado(a) (según instrucción manual de primeros auxilios para tales efectos), hasta que llegue personal paramédico de la ambulancia al lugar y proceda a su traslado.
* Si la lesión compromete la columna vertebral, se debe actuar de acuerdo al tratamiento de lesiones lumbares, no se debe mover al lesionado hasta que llegue al lugar personal especializado de la ambulancia en dicho tratamiento.
* Accidentes con pérdida de conciencia del alumno(a) y que no responda a estímulos básicos.
* Frente a lesiones que no exista signos vitales, no mover al alumno(a), hasta que se constituya en el lugar las autoridades respectivas (Ambulancia, Carabineros, etc.), quienes indicaran los pasos a seguir.
* La solicitud de la Ambulancia al servicio de urgencia será realizada por la Secretaria de establecimiento, quien deberá informar la gravedad de las lesiones, y los datos necesarios del alumno(a).
* El alumno(a) será acompañado(a) por un funcionario(a) del establecimiento educacional, siempre y cuando el personal del servicio de ambulancia de emergencia lo autorice, en conformidad a sus procedimientos de seguridad. Éste deberá acompañar al alumno(a) en el servicio de urgencia hasta que se presente el apoderado o quien lo represente.
* El reporte de accidente escolar, será entregado por el funcionario que acompañe al estudiante.
* Posteriormente al llamado de la ambulancia, el (la) Inspector(a) General o algún funcionario del establecimiento, se comunicará a la brevedad con el (la) Apoderado(a) al cual se le informará del hecho lo más preciso posible, y se le solicitará hacer presencia, a él u otra persona responsable del alumno(a) al Servicio de Urgencia.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La denuncia de accidente, se debe efectuar en un Reporte de Accidentes Escolares (formulario N° 0374-3), ejemplares que deberán estar en poder del Establecimientos Educacionales y en el Centro Asistencial que atienda al accidentado(a), será escrito por el funcionario testigo de los hechos, posteriormente se le solicitará la firma y timbre al Rector o Inspector General del Establecimiento en un plazo máximo para la presentación de este documento es de 24 horas.

**Cabe destacar, que el Servicio de Urgencia de la Clínica San Lorenzo de El Salvador, solo da la atención de estabilización de un escolar accidentado y todo servicio o tratamiento posterior, se deberá llevar a efecto en los servicios de salud pública quienes tienen a su cargo la cobertura del seguro de accidentes escolares, según consta en el D.S. 313.**

Este manual da cumplimiento a todas las normativas legales vigentes en:

Ley 16.744 artículo Nº 3 y

Decreto Supremo Nº 313 del 12/05/75 complementario.

**Protocolo de acción frente al situaciones de sospecha de consumo y /o micro tráfico de Drogas y otros estupefacientes** **al interior del establecimiento**

**Introducción**

Poder identificar y ponderar adecuada y oportunamente la problemática de consumo de drogas que presenta un estudiante, es uno de los factores más determinantes en el éxito de las intervenciones que podamos realizar en el establecimiento educacional. Con esto, podremos determinar no sólo el tipo de ayuda que se requiere, sino que también su intensidad y frecuencia. Cabe destacar que los niveles están descritos según características generales, ya que el diagnóstico propiamente tal, seguramente requerirá de la evaluación de un especialista.

Los niveles de consumo de drogas los podemos agrupar en dos grandes categorías: las primeras corresponden a un consumo no problemático y las segundas configuran un consumo problemático.

a) Consumo no problemático

Consumo experimental:

El adolescente tiene contacto inicial con una o varias drogas, las que puede abandonar o continuar consumiendo. Las motivaciones más frecuentes son la curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido, lo desconocido y el riesgo, búsqueda de placer. El adolescente desconoce los efectos de la droga, su consumo se realiza generalmente en el contexto de un grupo que le invita a probarla, lo más común, en fines de semana o en fiestas.

Consumo ocasional:

El adolescente continúa utilizando la droga en grupo, su frecuencia de consumo es esporádica y no sigue una rutina determinada.

Las motivaciones principales para el consumo son:

* Facilitar la comunicación o relaciones interpersonales.
* Búsqueda de placer y sensación de “relajo”.
* Transgredir normas.

Consumo habitual:

El adolescente ha incorporado la droga en sus rutinas, conoce el precio, la calidad y efecto de las drogas (solas o combinadas), las busca y las compra. Se establece un hábito de consumo, cuya frecuencia puede inicialmente llegar a ser semanal, obedeciendo a una rutina individual o grupal, que puede conducirlo a otras formas de consumo, dependiendo de la sustancia de que se trate, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona y el contexto cercano.

Entre las motivaciones para mantener el uso de la droga se encuentran:

* Intensificar sensaciones de placer o “bienestar”.
* Sentimiento de pertenencia de grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste.
* Mitigar sentimientos de soledad, aburrimiento, ansiedad.
* Reafirmar su independencia.
* Reducir el hambre, el frío o cansancio, entre otras.

Es altamente probable que los consumidores no problemáticos requieran participar de programas preventivos, que aumenten la percepción de riesgo al consumo, aumenten sus factores protectores y disminuyan sus factores de riesgo.

b) Consumo Problemático

Consumo abusivo:

El adolescente consume en situaciones grupales o individuales en forma concertada para ese propósito. El consumo es selectivo de una o más drogas, conoce su calidad y busca impulsivamente los efectos tanto físicos como psicológicos de las sustancias (solas o combinadas).

Consume en situaciones de riesgo o peligro para sí mismo o para otros y no dimensiona las consecuencias de su conducta. Se generan cambios en su desempeño y en sus relaciones interpersonales, presentando consecuencias negativas en su funcionamiento familiar, educacional, social, etc., pero aún no presenta los fenómenos de tolerancia y síndrome de abstinencia.

Consumo dependiente:

El adolescente utiliza drogas en mayor cantidad o por períodos más largos, aumentando la dosis para obtener los mismos efectos (tolerancia), con dificultad para controlar su uso.

Realiza actividades ligadas a la obtención de drogas, con intoxicación frecuente y síndrome de abstinencia (la persona presenta síntomas físicos y psicológicos de dependencia cuando no está consumiendo), se recurre a la droga para aliviar el malestar que provoca su falta.

Hay reducción considerable o abandono de actividades sociales, educativas o recreativas y un uso continuado de la droga, pese a estar consciente de los problemas que le está causando. Presenta incapacidad de abstenerse o detenerse, con problemas físicos asociados. Es altamente probable que los consumidores problemáticos de drogas requieran de programas de tratamiento especializados.

Cabe señalar que antes de tomar cualquier decisión frente a situaciones relacionadas con el consumo de drogas por parte de un estudiante, es indispensable desarrollar un proceso que genere un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que le está sucediendo.

Para realizar este proceso, los equipos directivos, los orientadores, profesores jefes, los docentes y cualquier adulto significativo que desee colaborar, deben tomar en cuenta algunas pautas de acción, que a modo de guía permitirán ir cumpliendo fases a través de estrategias más ajustadas a las condiciones que existen en cada caso. Es necesario señalar la importancia de observar las llamadas señales de alerta y de consumo, para luego iniciar el proceso con la realización de una entrevista de acogida, la identificación del problema según el nivel de consumo, la ponderación acerca de la motivación que tiene el estudiante para el cambio y el conocimiento acerca de las redes locales de atención.

Estrategias de Prevención

A cargo del Equipo Directivo:

* Promover la participación de las redes de apoyo para la realización de talleres y educaciones
* Referidas a la prevención de alcohol y drogas en el establecimiento educacional. Permitir instancias dentro del establecimiento para abordar estos temas con toda la comunidad educativa.

A cargo del Orientador:

* Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
* Difundir actividades de prevención en la comunidad educativa
* Promover la capacitación en esta temática de los profesores y asistentes de la educación.
* Colaborar en las acciones preventivas implementadas en el establecimiento educacional.
* Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
* Acompañar y realizar seguimiento de estudiantes que se encuentren con apoyo en alguna institución externa.
* Trabajar con las familias, como primeros agentes preventivos del consumo de alcohol y drogas.
* Coordinación activa con las redes de apoyo involucradas en esta temática.

**Acción frente a la sospecha de Consumo**

1.- Cualquier integrante de la comunidad educativa, que tenga sospecha de consumo sostendrá una entrevista con Inspectora General y/o encargada de convivencia escolar, dejando registrado los antecedentes en la pauta de entrevista, la cual deberá ser firmada

2.- Luego se realizará una investigación interna dentro del establecimiento, donde se entrevistará a la(s) persona(S) involucrada(s), dejando registro de los antecedentes en la pauta de entrevista, la cual deberá ser firmada por éstos. En caso de negarse a firmar, se dejara de igual manera el registro de la entrevista con observación.

3.-A continuación ante el reconocimiento del consumo frente a Inspector General y/o Encargado de Convivencia Escolar, se comunicará al Orientador, para brindar la contención y apoyo pertinente, para posteriormente citar a apoderado o adulto que esté a cargo del estudiante a fin de informar la situación, esta entrevista también deberá quedar registrada en la pauta de entrevistas.

En el caso de que el alumno no reconozca problemas de consumo se informará a su apoderado la sospecha de consumo y se le solicitara que realice las gestiones pertinentes para que el menor sea derivado a un Psicólogo particular o red de apoyo según su sistema de salud quedando bajo su responsabilidad la atención médica.

4.-En el caso de que el alumno reconozca problemas de consumo, será el Inspector General y/o Encargada de Convivencia del colegio los encargados de informar al Apoderado, respecto al caso, habiendo informado previamente al equipo directivo. Si los padres se oponen a la derivación, será responsabilidad de ellos realizar las diligencias necesarias para que el estudiante tenga atención psicosocial antes de 15 días, presentando los documentos de atención médica correspondientes de lo contrario se interpondrá “Medida de Protección”.

5.-Si el alumno o alumna presenta problemas de consumo y ha sido derivado a la red correspondiente, el apoderado tiene la obligación de realizar las acciones necesarias para que el estudiante reciba la atención profesional adecuada y oportuna e informar previamente al establecimiento sobre el tratamiento.

5.-El departamento de Orientación mantendrá un registro de acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año con reuniones con el alumno o alumna, el apoderado en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda la complejidad del caso y todas las gestiones tanto internas y con la red comunal para ayudar al alumno y su grupo familiar con su problemática.

**Acción frente al Consumo (hecho consumado)**

1.-Si un estudiante es sorprendido, por cualquier funcionario de la comunidad educativa, consumiendo algún tipo de sustancia al interior del establecimiento será derivado inmediatamente a Inspectoría General y/o Encargado de Convivencia Escolar, para realizar la entrevista correspondiente y posteriormente informar al apoderado o adulto responsable, de dicha conducta para iniciar el plan de intervención en conjunto con el Orientador.

2.- Cualquier miembro de la comunidad educativa ( docentes, Padres y Apoderados, Asistente de la educación, Alumnos) puede informar sobre algún tipo de consumo, a Inspectora General y/o Encargado de Convivencia Escolar presentando evidencias o bien el relato bajo firma en una pauta de entrevista, para luego dar paso a una investigación interna y brindar el apoyo y contención necesaria.

2.- El departamento de Orientación brindará el apoyo y orientación pertinente tanto al alumno involucrado como a la familia, respecto de las ofertas de tratamientos con la red, psicoeducación del consumo, etc.

3.-El departamento de orientación mantendrá un registro de gestiones realizadas en favor del alumno, considerando el seguimiento del caso durante a lo menos un año en el cual se observarán tanto las gestiones internas como externas y las reuniones mensuales, semanales o semestrales con el alumno o alumna y el apoderado según corresponda a la complejidad del caso.

**Acción frente al microtráfico o Tráfico de Drogas y otros estupefacientes**

Es muy importante que la comunidad educativa y en particular los estudiantes y sus familias, conozcan los alcances de la normativa legal vigente, ya que puede ser una medida informativa preventiva que les ayude a evitar verse involucrados en hechos relacionados con el tráfico de drogas.

1.- Si un estudiante es sorprendido, por cualquier miembro de la comunidad educativa, portando, vendiendo, facilitando , regalando , distribuyendo, permutando drogas, se informará inmediatamente a Inspectoría General o Encargado de Convivencia Escolar, quién a su vez informara a sus padres o apoderado, para entregar las explicaciones pertinentes y luego realizar la denuncia según la ley 20.000.

2.- El o los alumnos involucrados serán trasladados a una oficina o sala acompañados por docente o directivo autorizado por el(al) con el objeto de resguardar la información hasta tener el relato de todos bajo una pauta de entrevista la cual debe quedar firmada. Ahora bien si hay evidencias que delatan el tráfico o microtráfico, se informará a los apoderados y se procederá a realizar inmediatamente la denuncia en carabineros, fiscalía, PDI , etc.

3.-Los directivos del establecimiento establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.)

6.- El departamento de orientación mantendrá un registro de las acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año con reuniones con estudiante, y el apoderado en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda del caso y todas las gestiones tanto internas y con la red comunal para ayudar al alumno y su grupo familiar con su problemática.

**Acción frente al hallazgo de Drogas en el Establecimiento**

1.-Si algún funcionario del colegio, alumno o apoderado se encontrará con alguna sustancia ilícita al interior del establecimiento educacional, éste se encuentra obligado a entregar dicha información a Inspectora General y/o Encargada de Convivencia Escolar el cual deberá realizar la denuncia de los hechos al Ministerio Público (Fiscalía), OS-7 o PDI.

2.-Los directivos de la escuela establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar, no dejando entrar ni salir a nadie de ese espacio (sala, baño, camarines, etc.) e iniciar la investigación pertinente.

**Protocolo de entrevista de Apoderados**

**Criterios Generales**

**a)** Las solicitudes de atención de profesores (Jefes o de asignatura) Deben ser enviadas en un **Plazo mínimo de 48 horas,** por escrito dirigidas al docente aludido, con el objetivo de organizar y entregar una mejor atención. El docente firmará la comunicación confirmando la disponibilidad del horario de atención o reprogramando la cita.

**b)** En casos de carácter urgente, que no puedan ser atendidos inmediatamente por el docente, el apoderado podrá solicitar entrevista con el equipo directivo, dependiendo del origen de la consulta (académico en UTP, disciplina, asistencia en Inspectoría General, Problemas de convivencia u formación en Orientación o Encargada de Convivencia Escolar).

**c)** Las entrevistas se realizaran en el pabellón B del Liceo, los días miércoles de las 17:45 a 18:30 hrs.

**Criterios de citación del Profesor Jefe**

1. Citar a los apoderados por número de lista de curso. De modo que durante el semestre todo apoderado haya tenido, al menos una entrevista sobre el desempeño de su hijo(a), pupili(a).
2. Citar a los apoderados de estudiantes con problemas académicos, conductuales, de asistencia (a clases o reunión de apoderados) u otras situaciones de carácter urgente que determine el docente.
3. Las citaciones a los apoderados se realizaran mediante el alumno (a), a través de una comunicación escrita y posteriormente se debe solicitar al inspector de nivel que corrobore dicha citación, con llamado telefónico.

**Criterios de citación del profesor de Asignatura**

1. Citar a apoderados de estudiantes con problemas académicos, conductuales u otro que a juicio del docente pudiesen presentarse.
2. Las citaciones a los apoderados se realizaran mediante el alumno (a), a través de una comunicación escrita y posteriormente se debe solicitar al inspector de nivel que corrobore dicha citación, con llamado telefónico.